

## **Universidad Nacional de Córdoba** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo
Número:
Referencia: EX-2023-00494124UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente, por el cual el Departamento FISIOLOGÍA solicita la designación interina del Dr. Mariano BISBAL en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y NEUROBIOLOGÍA, y de la Dra. Evelin Marie COTELLA en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y BIOTECNOLOGÍA;
CONSIDERANDO:
Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Biól. Giuliana LINGUA y el cargo que revistó la Biól. Andrea Natalia TRILLINI;
Las Actas de Selección Interna, en las que se propone la designación del Dr. Mariano BISBAL y de la Dra. Evelin Mariel COTELLA;
La notificación de los postulantes;
Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza  $N^{\circ}$  001-HCD-2006;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

- Art. 1°).- Designar interinamente al Dr. Mariano BISBAL (DNI: 26.897.163) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y NEUROBIOLOGÍA, del Departamento FISIOLOGÍA, desde la fecha de alta temprana y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Biól. Giuliana LINGUA o hasta el 31 de Marzo de 2025.
- Art. 2°).- Designar interinamente a la Dra. Evelin Mariel COTELLA (DNI: 29.098.937) en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y BIOTECNOLOGÍA, del Departamento FISIOLOGÍA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo que revistó la Biól. Andrea Natalia TRILLINI.
- Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.
- Art. 4°).- El Dr. Mariano BISBAL y la Dra. Evelin Mariel COTELLA deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.
- Art. 5°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- **Art.** 6°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

<u>Art. 7°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl